

Cerro Sombrero, 03 de enero del 2011

NUM 002 / (Sección "B")

VISTOS :

- 1) La necesidad de contar con un experto en informática en el municipio.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2011
- 3) La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTASE, el **Contrato a Honorarios** del Sr. **CRISTIAN ALEJANDRO SOTO SOTO**, RUT N° 12.343.238-K, como Experto Informático, encargado de la mantención e instalación de software, hardware y redes en el municipio y servicios dependientes de éste, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011

2º CANCELESE, la suma mensual de \$ 704.000, (setecientos cuatro mil pesos), cifra a la que se le descontará el 10% de retención legal. El gasto se imputará a la cuenta 215 21 03 001 Honorarios a Suma Alzada, con cargo al Presupuesto Municipal año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado, **REGÍSTRESE** en la Contraloría Regional, Región Magallanes y Antártica Chilena, en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretaria municipal (S)



Ricardo Olea Celso
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde